ESTUDIOS PREVIOS
IEEJ-RE-PS-001-2026

Fecha: 21 abril de 2026

1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES PROFESIONALES.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Escipión Jaramillo del Municipio de Caloto – Cauca se permite elaborar el presente estudio para "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA), PARA EL PERIODO ABRIL – DICIEMBRE DE 2026 Y ACTUALIZAR INFORMACION FINANCIERA 1ER TRIMESTRE 2026"**.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los procesos contables de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

A continuación se relacionan las contrataciones realizadas por la Institución Educativa en vigencias anteriores de acuerdo con el objeto a contratar:

Año	Entidad	No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor del Contrato
2021	I.E.E.J.	001-2021	Contratar los servicios profesionales contables para la I.E.E.J.	Diego Andrés Castro Hernández	$ 6.000.000
2022	I.E.E.J.	001-2022	Contratar los servicios profesionales contables para la	Diego Andrés Castro Hernández	$ 6.000.000

			I.E.E.J.		
2023	I.E.E.J.	002-2023	Contratar los servicios profesionales contables para la I.E.E.J.	Diego Andrés Castro Hernández	$ 6.000.000
2024	I.E.E.J.	001-2024	Contratar los servicios profesionales contables para la I.E.E.J.	Diego Andrés Castro Hernández	$ 6.000.000
2025	I.E.E.J.	001-2025	Contratar los servicios profesionales contables para la I.E.E.J. (primer trimestre)	Diego Andrés Castro Hernández	$ 1.600.000
2025	I.E.E.J.	001-2025	Contratar los servicios profesionales contables para la I.E.E.J. (segundo, tercero y cuarto trimestre)	Diego Andrés Castro Hernández	$ 4.800.000

Para la determinación del presupuesto oficial de la presente contratación, la Institución Educativa efectuó el correspondiente análisis del sector, mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a profesionales del área contable, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo.

Como resultado de lo anterior, se obtuvieron las siguientes cotizaciones para la prestación del servicio de asesoría contable, presupuestal y tributaria:

DESCRIPCION	**COTIZACION 1 (FRANCISCO MARTINEZ FRANCO)**	**COTIZACION 2 (MONICA BEATRIZ GONZALEZ VERGARA)**	**COTIZACION 3 (JORGE ELIECER ROSERO MONTES)**

Asesoría contable, presupuestal y tributaria para la I. E. Escipión Jaramillo vigencia 2026.	$ 8.000.000	$ 7.800.000	$ 7.400.000

Con base en el análisis comparativo de las ofertas recibidas y atendiendo los principios de economía y selección objetiva, se determinó como valor más favorable la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000)**, correspondiente a la oferta que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y de idoneidad exigidos por la entidad.

Adicionalmente, se verificaron referencias de contrataciones anteriores realizadas en la Institución Educativa para servicios de naturaleza similar, evidenciando que los valores contratados se encuentran dentro de rangos acordes con el monto aquí establecido, lo que respalda la razonabilidad y coherencia del presupuesto definido frente a las condiciones del mercado.

Así mismo, el valor del contrato se encuentra acorde con el promedio del mercado y se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la Institución a través de los recursos de Gratuidad – Matrícula, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos.

Se deja constancia de que la Institución Educativa no cuenta con disponibilidad presupuestal superior para la presente contratación, razón por la cual el valor señalado constituye el tope máximo autorizado.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución, tales como honorarios, transporte, impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental y municipal, aportes al sistema de seguridad social y demás gastos derivados de la suscripción, legalización y ejecución del contrato. En consecuencia, el contrato se celebrará a todo costo y a precios fijos, sin lugar a reajustes, estando todos estos a cargo y bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del contratista.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Caloto para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Escipión Jaramillo, en cumplimiento de sus funciones administrativas y financieras, requiere garantizar el adecuado manejo, registro y control de los recursos públicos asignados a través del Fondo de Servicios Educativos, así como el cumplimiento de las obligaciones contables, presupuestales, tributarias y de reporte ante las entidades de control.

En la actualidad, la Institución no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional en Contaduría Pública que asuma dichas responsabilidades, lo cual genera la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales especializados que permitan asegurar el correcto desarrollo de los procesos financieros, contables y fiscales, conforme a la normatividad vigente.

En este sentido, se hace necesario contratar un profesional idóneo que brinde asesoría contable, presupuestal y tributaria, que apoye la elaboración de estados financieros, informes requeridos por los organismos de control, manejo adecuado de la contabilidad institucional, así como la correcta ejecución y seguimiento del presupuesto, garantizando el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

La presente contratación se justifica en la necesidad de asegurar la correcta administración de los recursos públicos, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las instituciones educativas oficiales.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar **"CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES, INFORMES Y REPORTES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO DE CALOTO – CAUCA"** características específicas del servicio:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD
1	Contratar prestación de servicios profesionales de un contador público para la elaboración y certificación de estados financieros y contables, informes y reportes contables, presupuestales y tributarios correspondientes a la vigencia 2026 de la Institución Educativa Escipión Jaramillo de Caloto – Cauca.	1

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
84000000	84110000	84111500	84111502	Servicio de contabilidad financiera

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de hasta **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000)**,

Que la Institución Educativa Escipión Jaramillo pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta inicio que no podrá sobrepasar los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 de fecha 10 de abril de 2026 rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 Honorarios;** expedido por el pagador, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Escipión Jaramillo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será para en la Institución Educativa Escipión Jaramillo ubicada en la dirección Cra 5 No 15-77 sede principal y sus 5 sedes primarias.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Procesar y ejecutar la contabilidad del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO de Caloto (Cauca) del periodo Abril a Diciembre de 2026, de conformidad con el régimen de contabilidad pública, los principios, postulados, objetivos y normas de la contabilidad pública, preparar, elaborar y presentar oportunamente los informes y estados contables, elaborar el informe de la ejecución de los ingresos, gastos y modificaciones al presupuesto mensual y acumulado del trimestre, de acuerdo con la programación

definida por los entes como el Ministerio de Educación, Secretaría de Educación y Cultura Departamental del Cauca y Dian. Incluye actualizar la información financiera y presupuestal del periodo Enero a Marzo de 2026.

2. Presentación declaraciones tributarias mensuales a la DIAN y reporte anual exógena.
3. Reconocimiento: Identificación y revisión de los hechos y documentos fuente y de soporte.
4. Medición y Evaluación: Imputación de los soportes estableciendo la cuantía de la operación y las cuentas que serían afectadas de acuerdo con el catálogo de cuentas y las normas técnicas para el registro.
5. Registro: Revisión y elaboración de los comprobantes de contabilidad (Notas contables) y el registro en los libros de contabilidad.
6. Revelación o elaboración de informes y estados financieros: informes que revelen la situación financiera de la Institución Educativa, que revelen el resultado de la actividad desarrollada en el periodo contable, presentación de los estados financieros.
7. Atender eficazmente los requerimientos y visitas de auditoria en relación con el proceso contable que realice la Secretaría de Educación y Cultura Departamental del Cauca y demás entes u organismos de control.

Otras actividades

a. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
e. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
g. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
h. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Escipión Jaramillo en el momento en que sea requerido.
i. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

a. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
d. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
e. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
f. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
g. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
h. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
i. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
j. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
k. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Acuerdo 002 del 09 de marzo de 2025 donde se aprueba el manual de contratación de la Institución Educativa Escipión Jaramillo en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recurso s de los Fondos De Servicios Educativos; y también Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos Habilitantes

a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
c. Fotocopia del RUT actualizada.
d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación, cuando aplique.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
g. Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal.
h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
i. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
j. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
k. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).
l. Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

a. Hoja de vida
b. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

a. Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.
b. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, de hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.
c. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
d. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto

723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

1. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por el funcionario que sea designado para tal efecto, o quien haga sus veces en caso de ausencia temporal o definitiva.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO.

La publicación de este contrato se realizará en la cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Termino de Ejecución**	**Valor Total**
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA), PARA EL PERIODO ABRIL – DICIEMBRE DE 2026 Y ACTUALIZAR INFORMACION FINANCIERA 1ER TRIMESTRE 2026".	1	GLOBAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ACTA DE INICIO.	$ 7.400.000.oo
TOTAL:		$ 7.400.000.oo		

HELMER GAMBOA PEREA
Rector I.E.E.J.

-I.E. ESCIPIÓN JARAMILLO -
HELMER GAMBOA PEREA
Rector
CALOTO - CAUCA